



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

PADRE CARDOZO N° 355

Teléfono N° (021) 20-90-90

Asunción, 17 de agosto de 2026

Sírvase citar Ref. N° 0430/26

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

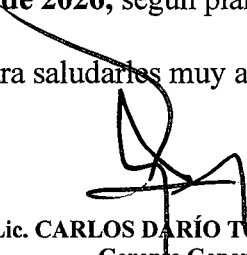
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución C.G.R. N° 116/21 de fecha 24 de febrero de 2021, y a la Ley N° 6511/20 que “ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

Al respecto, y en cumplimiento del Artículo 1° y del Artículo 2° de la Resolución de referencia, informamos que esta Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE realizó pagos en concepto de Viáticos, durante el mes de **JULIO de 2026**, según planilla anexa.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.


Lic. CARLOS DARÍO TORALES E.
Gerente General


DADM/SECE

Nidia Beatriz Gonzalez Peralta

De: Dirección de Control de Rendición de Cuentas de Viaticos
<viaticos@contraloria.gov.py>
Enviado el: martes, 18 de agosto de 2026 8:11
Para: Nidia Beatriz Gonzalez Peralta
Asunto: Re: VIATICOS JULIO 2026

Su correo ha sido recibido.

Observación: La presente confirmación no constituye la verificación del documento.